

RESOLUCION N° Nº 717 - 1 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL  
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **13 MAR 2015**

VISTOS:

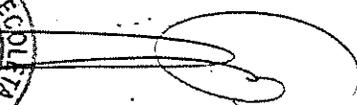
1. Presentación del interesado Ing. N° 19704 de fecha 02 de febrero del 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 16 de febrero del 2014,
3. Memorandum N° B24 de fecha 27 de febrero del 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

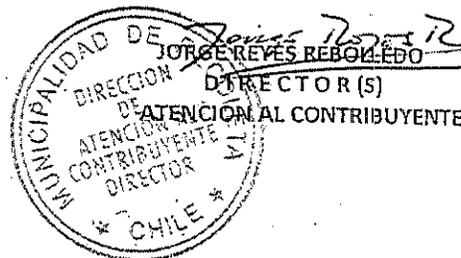
- 1º AUTORIZASE a ASTUDILLO DIAZ ZULEMA Y OTRA, Rut N° 50775750-2, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de en arriendo la patente ALCOHOLES Rol 4-510222, giro "DEPOSITO BEBIDAS", clasificación letra "A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente Comercial Rol 2-723066 ubicada en la dirección comercial MARIÁ GRAHAM 0171, al Contribuyente RODRIGO MARCELO UNDURRAGA BELLO, Rut. [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/sma  
12/03/2015



90:252